MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 137/12 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA".

Asunción, 19 de febrero de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 466/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 137/12 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1574/12, de fecha 22 de agosto de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 74/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A.

Que en las Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 138/12, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA.MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA; en fecha de 24 de agosto 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

COPIA

Secretaria General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 137/12 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. N° 09/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 160 de fecha 16 de febrero de 2015.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del convenio modificatorio Nº 4.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 137/12, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TR CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y AVDA. STA. TERESA".

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 4 consiste en aprobar variaciones de cantidades de Ítems de Trabajo sin representar los mismos incrementos con relación al costo aprobado con la emisión del Convenio Modificatorio N° 3.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.